

DT-SAN 33198

Florida Blanca, 03 de septiembre de 2020

Doctor
JORGE ANDRES CASTELLANOS CRISTANCHO
Secretario
JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA
j04ccbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bucaramanga - Santander

Asunto: Respuesta a Oficio No. 1008 de 20 de agosto de 2020

Respetado doctor Jorge Castellanos Cristancho,

En atención al Oficio No. 1008 de 20 de agosto de 2020 se procedió a requerir a la Administración Vial Frente 4 – AMVF4, CONSORCIO CG TRONCAL para que conceptuara técnicamente acerca de las preguntas que vienen referidas en el mencionado oficio:

Esta Territorial atendiendo a lo reportado por la AMVF4 en el oficio con entrada INVIAS 60882 de 31/09/2020 con numero CCGTC-INT-F4-152-2020 el cual se comparte como soporte de la presente, procede a responder cada uno de sus puntos:

1. si la carretera involucrada en el accidente (45A07 SAN GIL/BUCARAMANGA, KM 28+350), estaba ubicada en zona urbana, para el día 14 de febrero de 2017, por cuanto su respuesta se hizo frente al sector conocido como el Ramal en el PR28+376, siendo el requerido por este Juzgado el KM 28+350

EL INVIAS RESPONDE

Rta. No se tiene conocimiento preciso, si el sector KM 28+350 está ubicada la zona rural o urbana, por lo que se remitió por competencia de la secretaria de planeación e infraestructura del municipio de Aratoca en el oficio CCGTC-INT-F4-153-2020 para que se precise la respuesta según el Plan Básico de Ordenamiento Municipal.

2. si las respuestas realizadas en dicha comunicación, corresponden a la coordenada geográfica: 45A07, kilómetro 28+350 sentido San Gil - Bucaramanga, localidad o comuna: ramal de Aratoca, y en

DT-SAN 33198

caso de NO ser así, se le requiere para adicionalmente proceda a describir la señalización horizontal y vertical de la ruta 45A06 en la zona del accidente, específicamente del PR029+0030 - PRO28+350 en el margen izquierdo de la vía en sentido NORTE – SUR (Bucaramanga - San Gil), para el día 14 de febrero de 2017.”

EL INVIAS RESPONDE

Rta. En la imagen 1 del oficio CCGTC-INT-F4-152-2020, se procede a demarcar los puntos de referencia en el croquis indicando el PR28+378 Ruta 45A 07, que está a 28 metros del punto que menciona el croquis PR28+350. También se reitera que la señalización vial se encuentra en el informe CCGTC-INT-F4-127-2020 compartido como adjunto del oficio DT-SAN 28814 06 de agosto de 2020. En el oficio CCGTC-INT-F4-152-2020 se presenta además un detalle del sector en el título INVENTARIO.

Cordialmente,

EDGAR JESÚS ROJAS RAMIREZ
Director Territorial Santander

C.C. CG TRONCAL CENTRAL - - f4cgtroncal@gmail.com

Proyecto: CARLOS ALBERTO PARRA SILVA

Reviso: RAFAEL ROJAS FLOREZ